MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1368

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 14/2021 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 393.459

Asunción, 12 de julio de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 2366/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 14/2021 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL" ID Nº 393.459.

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas su modificatoria y el Decreto Reglamentario" Nº 2992/19.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es "Por el total".

Que, en fecha 26 de mayo de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 1098 de fecha 07 de junio de 2021, emitió dictamen de fecha 07 de julio de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 14/2021 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL" ID Nº 393.459.; conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1368

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 14/2021 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO CENTRAL" ID Nº 393.459

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	POWER PARAGUAY S.A	Gs. 160.400.000.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lun